

NOTARÍA 33 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EL DESPACHO DE LA NOTARÍA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., EMPLAZA:

A todas las personas que crean tener el derecho a intervenir dentro del trámite de liquidación notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL de GUILLERMO LEON VELASQUEZ CARMONA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 8.150.035 fallecido(a) en BOGOTÁ D.C., el día 7 de Mayo del año 2021, siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y el asiento principal de sus bienes y negocios. Para tales efectos deberán probar su calidad de interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y radio-difusora de la localidad.

Aceptado el trámite notarial mediante ACTA NÚMERO ONCE (11) de fecha 2 del mes de Marzo del año 2022. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, se procede a la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación de la localidad y su divulgación en una emisora local, así como su fijación en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. En constancia, se firma y se fija el presente EDICTO en la Notaría el día 2 del mes de Marzo del año (2022).

DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN NOTARÍA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-5-04

NOTARÍA 33 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EL DESPACHO DE LA NOTARÍA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., EMPLAZA:

A todas las personas que crean tener el derecho a intervenir dentro del trámite de liquidación notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA DE JORGE ANTONIO ROA LEGUIZAMON, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 133.364 fallecido(a) en BOGOTÁ D.C., el día 26 de Febrero del año 2020, siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y el asiento principal de sus bienes y negocios. Para tales efectos deberán probar su calidad de interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y radio-difusora de la localidad.

Aceptado el trámite notarial mediante ACTA NÚMERO DIEZ (10) de fecha 2 del mes de Marzo del año 2022. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, se procede a la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación de la localidad y su divulgación en una emisora local, así como su fijación en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. En constancia, se firma y se fija el presente EDICTO en la Notaría el día 2 del mes de

Marzo del año DOS MIL VEINTIDOS (2022). DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN NOTARÍA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-6-04

NOTARÍA 33 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EL DESPACHO DE LA NOTARÍA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., EMPLAZA:

A todas las personas que crean tener el derecho a intervenir dentro del trámite de liquidación notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA DE MARIA HELENA CORREDOR DE HIGUERA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 23.539.569 fallecido(a) en BOGOTÁ D.C., el día 25 de Octubre del año 2016, siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y el asiento principal de sus bienes y negocios. Para tales efectos deberán probar su calidad de interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y radio-difusora de la localidad.

Aceptado el trámite notarial mediante ACTA NÚMERO DIECISEIS (16) de fecha 2 del mes de Marzo del año 2022. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, se procede a la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación de la localidad y su divulgación en una emisora local, así como su fijación en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. En constancia, se firma y se fija el presente EDICTO en la Notaría el día 2 del mes de Marzo del año (2022).

DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN NOTARÍA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-7-04

NOTARÍA 33 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EL DESPACHO DE LA NOTARÍA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., EMPLAZA:

A todas las personas que crean tener el derecho a intervenir dentro del trámite de liquidación notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA DE LIGIA MARITZA VARGAS REYES, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 51.606.075 fallecido(a) en BOGOTÁ D.C., el día 19 de Septiembre del año 2021, siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y el asiento principal de sus bienes y negocios. Para tales efectos deberán probar su calidad de interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y radio-difusora de la localidad.

Aceptado el trámite notarial mediante ACTA NÚMERO QUINCE (15) de fecha 2 del mes de Marzo del año 2022. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, se procede a la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación de la localidad y su divulgación en una emisora local, así como su fijación en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. En constancia, se firma y se fija el presente EDICTO en la Notaría el día 2 del mes de

divulgación en una emisora local, así como su fijación en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. En constancia, se firma y se fija el presente EDICTO en la Notaría el día 2 del mes de Marzo del año (2022).

DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN NOTARÍA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-8-04

NOTARÍA 33 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EL DESPACHO DE LA NOTARÍA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., EMPLAZA:

A todas las personas que crean tener el derecho a intervenir dentro del trámite de liquidación notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA DE LUIS EDUARDO ROMERO FORERO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.022.976.286 fallecido(a) en BOGOTÁ D.C., el día 29 de junio del año 2021, siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y el asiento principal de sus bienes y negocios. Para tales efectos deberán probar su calidad de interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y radio-difusora de la localidad.

Aceptado el trámite notarial mediante ACTA NÚMERO CATORCE (14) de fecha 2 del mes de Marzo del año 2022. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, se procede a la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación de la localidad y su divulgación en una emisora local, así como su fijación en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. En constancia, se firma y se fija el presente EDICTO en la Notaría el día 2 del mes de Marzo del año (2022).

DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN NOTARÍA TREINTA Y TRES (33) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-9-04

NOTARÍA TERCERA EDICTO EMPLAZATORIO No. 2022-023 LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE: REINEL ANTONIO HOYOS MUÑOZ identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 2.906.695 de San Agustín- Huila, quien falleció en la ciudad de Facatativá (Cundinamarca), el día once (11) de Noviembre de dos mil veinte (2020), de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de esta sucesión en esta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTIDOS - CERO VEINTITRES

(2022-023) de fecha dos (02) de Marzo de dos mil veintidos (2022) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Para constancia se fija el presente Edicto hoy, tres (03) de Marzo de dos mil veintidos (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

HECTOR ADOLFO SINTURA VARELA NOTARIO TERCERO (3) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-10-04

NOTARÍA TERCERA EDICTO EMPLAZATORIO No. 2022-018 LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite NOTARIAL DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA DE LOS CAUSANTES: JOSE VICENTE PENA AGUIRRE Y SUSANA SANCHEZ DE PEÑA identificados en vida con las cédulas de ciudadanía número 1.271.260 de Calarcá Quindío y 41.612.499 de Bogotá, quienes fallecieron el día veinticinco (25) de Abril de dos mil veintinueve (2021) y ella, el día tres (03) de Julio del dos mil veintinueve (2021) ambos en la ciudad de Bogotá D.C. siendo la ciudad de Bogotá D.C. lugar de su o principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de ésta liquidación de sucesión de ésta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTIDOS -DIECIOCHO (2022-018) de fecha veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintidos (2022) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Para constancia se fija el presente Edicto hoy, veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintidos (2022) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

MARIA JUDIT PARDO DIAZ NOTARÍA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-11-04

NOTARÍA TERCERA EDICTO EMPLAZATORIO No. 2022-016 LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA DEL CAUSANTE: JORGE ELIEGER PIN-

ROS PINILLA identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 79.243.383 de Bogotá quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C. el día diez (10) Diciembre de dos diecinueve (2019), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de ésta sucesión en esta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTIDOS - DIECISEIS (2022-016) de fecha veinticuatro (24) de dos mil veintidos (2022) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Para constancia se fija el presente Edicto hoy, veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintidos (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

MARIA YORLY BERNAL NOTARÍA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-12-04

NOTARÍA TERCERA EDICTO EMPLAZATORIO No. 2022-024 LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE: PEDRO ANTONIO HOLGUIN AVILA identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 1.658.388 de Suaza quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C. el veintiséis (26) Marzo de mil novecientos noventa y tres (1993), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de ésta sucesión en esta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTIDOS - VEINTICUATRO (2022-024) de fecha dos (02) de Marzo de dos mil veintidos (2022) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988.

Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Para constancia se fija el presente Edicto hoy, tres (03) de Marzo de dos mil veintidos (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

HECTOR ADOLFO SINTURA VARELA NOTARIO TERCERO (3) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-13-04

NOTARÍA TERCERA EDICTO EMPLAZATORIO No. 2022-021 LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA DEL CAUSANTE: MAURICIO GUAQUETA DIAZ GRANADOS identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 79.342.788 de Bogotá quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C. el ocho (08) Marzo de dos mil veintinueve (2021), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de ésta sucesión en esta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTIDOS - VEINTIDOS (2022-021) de fecha dos (02) de Marzo de dos mil veintidos (2022) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Para constancia se fija el presente Edicto hoy, tres (03) de Marzo de dos mil veintidos (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

HECTOR ADOLFO SINTURA VARELA NOTARIO TERCERO (3) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-14-04

NOTARÍA 66 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA EDICTO No. 11 EL NOTARIO SESENTA Y SEIS (66) EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. Terminó: Diez (10) días. Actuación: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA DE LUIS ALFONSO CASTILLO C.C. No. 2.911.520 expedida en Bogotá Lugar de fallecimiento: Bogotá DC Fecha de fallecimiento: 15 de noviembre de 2.019 Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación tramite de sucesión: Acta No. 11 del 18 de febrero de 2022 Se ordena: *La publicación del presente en un PERIODICO de amplia circulación. *La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. *Fijese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto, 902 de 1988). Se fija hoy 21 de enero de 2.022 a las 8:30 a.m. Se desfija hoy, a las 5:30 p.m. CARLOS JOSE BITAR CASJI NOTARIO SESENTA Y SEIS (66) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-15-04

Table with 12 columns: No. RESOLUCIÓN, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERÍODO GRABABLE, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, FECHA DE DEVOLUCIÓN, CAUSAL DE DEVOLUCIÓN. Includes logos for Alcalde Mayor de Bogotá D.C. and Bogotá.